


	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	40	
No. De cargos	Tres (3)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Factores Humanos, Educación y Certificación Aeromédica		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a Factores Humanos, educación y certificación aeromédica.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Aprobar el programa de inspección, control, seguimiento y vigilancia de los médicos examinadores, su grupo de trabajo, equipos e instalaciones, así como a las ambulancias aéreas en lo relativo al área médica, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.	
2	Ejecutar y liderar los procesos de inspección, control, seguimiento y vigilancia a los médicos examinadores, su grupo de trabajo, equipos e instalaciones, así como a las ambulancias aéreas en lo relativo al área médica, con el propósito de auditar los procedimientos de evaluación médica y el cumplimiento de los requisitos establecidos, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
3	Coordinar y auditar los certificados médicos emitidos por los médicos examinadores autorizados, así como gestionar el proceso de disminución de aptitud psicofísica de los titulares y la posterior re-certificación médica o reincorporación a sus actividades aeronáuticas.	
4	Emitir concepto sobre el alcance de la evaluación médica aeronáutica en los casos de incidentes o accidentes de aviación, así como conceptos y recomendaciones sobre riesgos por Factores humanos en aviación.	
5	Emitir el dictamen médico acreditado para los casos que sean evaluados a través de Junta Médica Aeronáutica con base en la recopilación de la información necesaria a ser discutida.	
6	Participar en representación de la Aeronáutica Civil en los comités, reuniones y asociaciones con otras agencias gubernamentales y privadas, profesionales y organizaciones Técnicas.	
7	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
8	Mantener actualizados los registros de certificación del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
9	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	Toma de decisiones Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad Pensamiento estratégico Planeación	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Medicina. y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	138 meses como Médico examinador o vinculado como médico al medio aeronáutico, de los cuales 69 meses como médico general
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Registro o inscripción en la Secretaría de Salud. Curso de Investigación de Accidentes. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 8 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Medicina.	162 meses como Médico examinador o vinculado como médico al medio aeronáutico, de los cuales 81 meses como médico general
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Registro o inscripción en la Secretaría de Salud. Curso de Investigación de Accidentes. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 8 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea
Código	52
Grado	39
No. De cargos	Tres (3)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Factores Humanos, Educación y Certificación Aeromédica	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a Factores Humanos, educación y certificación aeromédica.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1	Aprobar el programa de inspección, control, seguimiento y vigilancia de los médicos examinadores, su grupo de trabajo, equipos e instalaciones, así como a las ambulancias aéreas en lo relativo al área médica, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
2	Ejecutar y liderar los procesos de inspección, control, seguimiento y vigilancia a los médicos examinadores, su grupo de trabajo, equipos e instalaciones, así como a las ambulancias aéreas en lo relativo al área médica, con el propósito de auditar los procedimientos de evaluación médica y el cumplimiento de los requisitos establecidos, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección
3	Coordinar y auditar los certificados médicos emitidos por los médicos examinadores autorizados, así como gestionar el proceso de disminución de aptitud psicofísica de los titulares y la posterior re-certificación médica o reincorporación a sus actividades aeronáuticas.
4	Emitir concepto sobre el alcance de la evaluación médica aeronáutica en los casos de incidentes o accidentes de aviación, así como conceptos y recomendaciones sobre riesgos por Factores humanos en aviación.
5	Emitir el dictamen médico acreditado para los casos que sean evaluados a través de Junta Médica Aeronáutica con base en la recopilación de la información necesaria a ser discutida.
6	Participar en representación de la Aeronáutica Civil en los comités, reuniones y asociaciones con otras agencias gubernamentales y privadas, profesionales y organizaciones Técnicas.
7	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.
8	Mantener actualizados los registros de certificación del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.
9	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS	
Comunes	Por nivel jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	Toma de decisiones Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad Pensamiento estratégico Planeación

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Medicina. y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	132 meses como Médico examinador o vinculado como médico al medio aeronáutico, de los cuales 66 meses como médico general
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Registro o inscripción en la Secretaría de Salud. Curso de Investigación de Accidentes. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 8 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Medicina.	156 meses como Médico examinador o vinculado como médico al medio aeronáutico, de los cuales 78 meses como médico general
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Registro o inscripción en la Secretaría de Salud. Curso de Investigación de Accidentes. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 8 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	38	
No. De cargos	Tres (3)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Factores Humanos, Educación y Certificación Aeromédica		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a Factores Humanos, educación y certificación aeromédica.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Aceptar el programa de inspección, control, seguimiento y vigilancia de los médicos examinadores, su grupo de trabajo, equipos e instalaciones, así como a las ambulancias aéreas en lo relativo al área médica, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.	
2	Ejecutar y liderar los procesos de inspección, control, seguimiento y vigilancia a los médicos examinadores, su grupo de trabajo, equipos e instalaciones, así como a las ambulancias aéreas en lo relativo al área médica, con el propósito de auditar los procedimientos de evaluación médica y el cumplimiento de los requisitos establecidos, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
3	Coordinar y auditar los certificados médicos emitidos por los médicos examinadores autorizados, así como gestionar el proceso de disminución de aptitud psicofísica de los titulares y la posterior re-certificación médica o reincorporación a sus actividades aeronáuticas.	
4	Emitir concepto sobre el alcance de la evaluación médica aeronáutica en los casos de incidentes o accidentes de aviación, así como conceptos y recomendaciones sobre riesgos por Factores humanos en aviación.	
5	Revisar el dictamen médico acreditado para los casos que sean evaluados a través de Junta Médica Aeronáutica con base en la recopilación de la información necesaria a ser discutida.	
6	Participar en representación de la Aeronáutica Civil en los comités, reuniones y asociaciones con otras agencias gubernamentales y privadas, profesionales y organizaciones Técnicas.	
7	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
8	Mantener actualizados los registros de certificación del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
9	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	Toma de decisiones Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad Pensamiento estratégico Planeación	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Medicina. y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	126 meses como Médico examinador o vinculado como médico al medio aeronáutico, de los cuales 63 meses como médico general
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Registro o inscripción en la Secretaría de Salud. Curso de Investigación de Accidentes. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 7 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Medicina.	150 meses como Médico examinador o vinculado como médico al medio aeronáutico, de los cuales 75 meses como médico general
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Registro o inscripción en la Secretaría de Salud. Curso de Investigación de Accidentes. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 7 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	36	
No. De cargos	Tres (3)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Factores Humanos, Educación y Certificación Aeromédica		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a Factores Humanos, educación y certificación aeromédica.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Aceptar el programa de inspección, control, seguimiento y vigilancia de los médicos examinadores, su grupo de trabajo, equipos e instalaciones, así como a las ambulancias aéreas en lo relativo al área médica, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.	
2	Ejecutar y liderar los procesos de inspección, control, seguimiento y vigilancia a los médicos examinadores, su grupo de trabajo, equipos e instalaciones, así como a las ambulancias aéreas en lo relativo al área médica, con el propósito de auditar los procedimientos de evaluación médica y el cumplimiento de los requisitos establecidos, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
3	Coordinar y auditar los certificados médicos emitidos por los médicos examinadores autorizados, así como gestionar el proceso de disminución de aptitud psicofísica de los titulares y la posterior re-certificación médica o reincorporación a sus actividades aeronáuticas.	
4	Analizar el alcance de la evaluación médica aeronáutica en los casos de incidentes o accidentes de aviación, así como conceptos y recomendaciones sobre riesgos por Factores humanos en aviación.	
5	Revisar el dictamen médico acreditado para los casos que sean evaluados a través de Junta Médica Aeronáutica con base en la recopilación de la información necesaria a ser discutida.	
6	Participar en representación de la Aeronáutica Civil en los comités, reuniones y asociaciones con otras agencias gubernamentales y privadas, profesionales y organizaciones Técnicas.	
7	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
8	Mantener actualizados los registros de certificación del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
9	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	Toma de decisiones Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad Pensamiento estratégico Planeación	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Medicina. y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	114 meses como Médico examinador o vinculado como médico al medio aeronáutico, de los cuales 57 meses como médico general
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Registro o inscripción en la Secretaría de Salud. Curso de Investigación de Accidentes. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 6 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Medicina.	138 meses como Médico examinador o vinculado como médico al medio aeronáutico, de los cuales 69 meses como médico general
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Registro o inscripción en la Secretaría de Salud. Curso de Investigación de Accidentes. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 6 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	35	
No. De cargos	Catorce (14)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Factores Humanos, Educación y Certificación Aeromédica		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a Factores Humanos, educación y certificación aeromédica.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Revisar el programa de inspección, control, seguimiento y vigilancia de los médicos examinadores, su grupo de trabajo, equipos e instalaciones, así como a las ambulancias aéreas en lo relativo al área médica, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.	
2	Ejecutar los procesos de inspección, control, seguimiento y vigilancia a los médicos examinadores, su grupo de trabajo, equipos e instalaciones, así como a las ambulancias aéreas en lo relativo al área médica, con el propósito de auditar los procedimientos de evaluación médica y el cumplimiento de los requisitos establecidos, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
3	Verificar los certificados médicos emitidos por los médicos examinadores autorizados, así como gestionar el proceso de disminución de aptitud psicofísica de los titulares y la posterior re-certificación médica o reincorporación a sus actividades aeronáuticas.	
4	Analizar el alcance de la evaluación médica aeronáutica en los casos de incidentes o accidentes de aviación, así como conceptos y recomendaciones sobre riesgos por Factores humanos en aviación.	
5	Verificar el dictamen médico acreditado para los casos que sean evaluados a través de Junta Médica Aeronáutica con base en la recopilación de la información necesaria a ser discutida.	
6	Participar en representación de la Aeronáutica Civil en los comités, reuniones y asociaciones con otras agencias gubernamentales y privadas, profesionales y organizaciones Técnicas.	
7	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
8	Mantener actualizados los registros de certificación del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
9	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Experticia Toma de decisiones Comunicación asertiva Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad 	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Medicina. y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	108 meses como Médico examinador o vinculado como médico al medio aeronáutico, de los cuales 54 meses como médico general
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Registro o inscripción en la Secretaría de Salud. Curso de Investigación de Accidentes. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 6 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Medicina.	132 meses como Médico examinador o vinculado como médico al medio aeronáutico, de los cuales 66 meses como médico general
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Registro o inscripción en la Secretaría de Salud. Curso de Investigación de Accidentes. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 6 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	34	
No. De cargos	Cuatro (4)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Factores Humanos, Educación y Certificación Aeromédica		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a Factores Humanos, educación y certificación aeromédica.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Proyectar el programa de inspección, control, seguimiento y vigilancia de los médicos examinadores, su grupo de trabajo, equipos e instalaciones, así como a las ambulancias aéreas en lo relativo al área médica, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.	
2	Ejecutar los procesos de inspección, control, seguimiento y vigilancia a los médicos examinadores, su grupo de trabajo, equipos e instalaciones, así como a las ambulancias aéreas en lo relativo al área médica, con el propósito de auditar los procedimientos de evaluación médica y el cumplimiento de los requisitos establecidos, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
3	Verificar los certificados médicos emitidos por los médicos examinadores autorizados, así como gestionar el proceso de disminución de aptitud psicofísica de los titulares y la posterior re-certificación médica o reincorporación a sus actividades aeronáuticas.	
4	Analizar el alcance de la evaluación médica aeronáutica en los casos de incidentes o accidentes de aviación, así como conceptos y recomendaciones sobre riesgos por Factores humanos en aviación.	
5	Verificar el dictamen médico acreditado para los casos que sean evaluados a través de Junta Médica Aeronáutica con base en la recopilación de la información necesaria a ser discutida.	
6	Participar en representación de la Aeronáutica Civil en los comités, reuniones y asociaciones con otras agencias gubernamentales y privadas, profesionales y organizaciones Técnicas.	
7	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
8	Mantener actualizados los registros de certificación del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
9	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Experticia Toma de decisiones Comunicación asertiva Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad 	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Medicina. y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	102 meses como Médico examinador o vinculado como médico al medio aeronáutico, de los cuales 51 meses como médico general
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Registro o inscripción en la Secretaría de Salud. Curso de Investigación de Accidentes. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 5 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Medicina.	126 meses como Médico examinador o vinculado como médico al medio aeronáutico, de los cuales 63 meses como médico general
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Registro o inscripción en la Secretaría de Salud. Curso de Investigación de Accidentes. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 5 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	33	
No. De cargos	Uno (1)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Factores Humanos, Educación y Certificación Aeromédica		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a Factores Humanos, educación y certificación aeromédica.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Proyectar el programa de inspección, control, seguimiento y vigilancia de los médicos examinadores, su grupo de trabajo, equipos e instalaciones, así como a las ambulancias aéreas en lo relativo al área médica, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.	
2	Ejecutar los procesos de inspección, control, seguimiento y vigilancia a los médicos examinadores, su grupo de trabajo, equipos e instalaciones, así como a las ambulancias aéreas en lo relativo al área médica, con el propósito de auditar los procedimientos de evaluación médica y el cumplimiento de los requisitos establecidos, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
3	Verificar los certificados médicos emitidos por los médicos examinadores autorizados, así como gestionar el proceso de disminución de aptitud psicofísica de los titulares y la posterior re-certificación médica o reincorporación a sus actividades aeronáuticas.	
4	Analizar el alcance de la evaluación médica aeronáutica en los casos de incidentes o accidentes de aviación, así como conceptos y recomendaciones sobre riesgos por Factores humanos en aviación.	
5	Analizar el dictamen médico acreditado para los casos que sean evaluados a través de Junta Médica Aeronáutica con base en la recopilación de la información necesaria a ser discutida.	
6	Participar en representación de la Aeronáutica Civil en los comités, reuniones y asociaciones con otras agencias gubernamentales y privadas, profesionales y organizaciones Técnicas.	
7	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
8	Mantener actualizados los registros de certificación del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
9	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Experticia Toma de decisiones Comunicación asertiva Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad 	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Medicina. y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	96 meses como Médico examinador o vinculado como médico al medio aeronáutico, de los cuales 48 meses como médico general
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Registro o inscripción en la Secretaría de Salud. Curso de Investigación de Accidentes. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 5 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Medicina.	120 meses como Médico examinador o vinculado como médico al medio aeronáutico, de los cuales 60 meses como médico general
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Registro o inscripción en la Secretaría de Salud. Curso de Investigación de Accidentes. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 5 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	